



R E C E P C I O N	Andalucía	
	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
	14 JUN 2018	
	Registro General	Hora
	7	Sevilla

EXPONEN:

1º.-Andalucía es de las escasas Comunidades donde la Administración Educativa no abona la Paga Extra de Antigüedad (P.E.A.) al profesorado de la Enseñanza Concertada. Es cierto que hay otras excepciones, pero suelen estar vinculadas a la percepción de otros complementos retributivos de carácter temporal que la compensan.

2º.-Andalucía es también una de las 4 Comunidades Autónomas (con Aragón, Canarias y Extremadura) que en sus Presupuestos no define sus propios módulos de conciertos educativos y utiliza los estatales, que tienen el carácter de mínimos de obligado cumplimiento en cada una de las partidas que los conforman. Estos mínimos, desde su definición en 1985, están absolutamente desfasados como reconoce la incumplida previsión, desde hace ya 12 años, de la Disposición Adicional 29ª de la LOE/LOMCE. Es esa apelación al uso de los mínimos legales posibles, que no impide que el resto de Comunidades citadas que los utilizan abonen la P.E.A., la base de la posición negativa de la Consejería a abonarla.

3º.-Para nuestras Organizaciones no cabe duda, por tanto, que la negativa al abono de la P.E.A. es producto de la falta de voluntad política por parte de la Consejería, y no es el resultado de ninguna obligación legal, impidiendo que el profesorado de la Enseñanza Concertada andaluza pueda hacer efectivo un derecho que tiene reconocido.

4º.-Recientemente, en sede parlamentaria, la Consejería ha manifestado su voluntad y compromiso de continuar la negociación sobre la Jubilación Parcial del profesorado de Enseñanza Concertada afectado a partir del próximo año.

5º.-Entendemos que, en la reunión de la Mesa de Enseñanza Concertada de Andalucía del pasado 25 de abril, se consensuó la necesidad de que se celebre una nueva reunión en la que estudiar más a fondo los problemas laborales que los distintos sindicatos planteamos

Por todo ello, al amparo del Reglamento de funcionamiento de la Mesa de Enseñanza Concertada de Andalucía, **SOLICITAMOS** una reunión específica de la Mesa para abordar los problemas laborales planteados, entre los cuales el abono de la P.E.A. (establecimiento de un calendario de aplazamiento o sentar las bases de un nuevo Acuerdo) y la Jubilación Parcial desde 2019 no admiten demora; o que, en todo caso, se incorporen al orden del día de su preceptiva reunión de fin de curso. Entendemos que la reunión debe ser urgente dada la necesidad de conocer, de forma clara y definitiva, la posición de la Consejería sobre estas cuestiones y su voluntad de priorizarlas de cara a los próximos Presupuestos Andaluces, para saber a qué atenernos sindicalmente.

Atentamente en Sevilla a 14 de junio de 2018.

PRESIDENTE DE LA MESA DE ENSEÑANZA CONCERTADA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SEVILLA.

Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. 41071 SEVILLA